

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2026 /MDSM

San Miguel, 06 de mayo de 2026

VISTO, La propuesta de reconocimiento a favor del señor Luis Ernesto Flores Reátegui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N°519/MDSM, Reglamento de Distinciones Honoríficas del Distrito de San Miguel, se indica que los reconocimientos son distinciones honoríficas de menor rango que se otorgan por la Municipalidad Distrital de San Miguel con el objetivo de reconocer de manera formal y simbólica los méritos o logros específicos de personas o instituciones que se han destacado en áreas particulares de servicio a la comunidad, constituyendo una forma de agradecer y visibilizar los esfuerzos realizados en favor del bienestar y desarrollo del distrito;

Que, en el numeral 7.2) del artículo 7° de la Ordenanza antes citada, se instituye el Reconocimiento de la Insignia Municipal, el cual constituye un distintivo simbólico que identifica un reconocimiento otorgado por el municipio en ocasiones formales o representativas;

Que, en el marco de la conmemoración del 106° aniversario de creación política del distrito de San Miguel, la Municipalidad reconoce a las personalidades que, desde distintos espacios de participación política y social, contribuyen al fortalecimiento de la democracia, la institucionalidad y el desarrollo del país;

Que, el señor Luis Ernesto Flores Reátegui, en su calidad de Secretario General del partido político Avanza País, ha desarrollado una destacada labor en el ámbito de la organización política y participación ciudadana, promoviendo espacios de diálogo, articulación y fortalecimiento democrático;

Que, asimismo, su compromiso con la participación política y el fortalecimiento institucional refleja una permanente vocación de servicio y contribución al desarrollo de iniciativas orientadas al bienestar de la ciudadanía y al fortalecimiento de los valores democráticos;

Que, corresponde a esta gestión municipal expresar el reconocimiento institucional a quienes, mediante su trayectoria y labor pública, contribuyen al fortalecimiento de la democracia, la participación ciudadana y el desarrollo del país;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - OTORGAR el reconocimiento de la **INSIGNIA MUNICIPAL**, al señor **LUIS ERNESTO FLORES REÁTEGUI**, Secretario General del partido político Avanza País, en reconocimiento a su trayectoria, liderazgo y aporte al fortalecimiento de la participación democrática y el servicio a la ciudadanía.

**Artículo 2°.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento y supervisión de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.** - PUBLICAR de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
-----  
Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ  
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
-----  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE